



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023

CIRCULAR N° 38

**A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL**

Teniendo en cuenta el inciso i) del ANEXO I de la Resolución N° 195 emitida por la Contaduría General de la Provincia el 5 de diciembre de 2023, se les solicita a los Servicios Administrativos Financieros que poseen Cuentas Recaudadoras, que al 29/03/2024 deben presentar, ante el Departamento Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia, los Balances Anuales de 2023.

Asimismo deberán adjuntar una copia autenticada de la última hoja del Resumen Bancario respectivo, en el que se refleje que la cuenta queda sin saldo al 31/12/2023.

Atentamente.